



Resolución Directoral Regional

N° 168 -2025-DR A.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 5 ABR 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 490-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre de 2023, Oficio N° 282-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de abril de 2025, y en aplicación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222 y por la Ley N° 31246, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, indica que se tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222 y por la Ley N° 31246, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29° de la precitada norma, los trabajadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, en los Artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR, se dispone que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), entre el personal de dirección y confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, respectivamente;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 490-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: **CONSTITUIR** a partir del 01 de diciembre del 2023 hasta el 01 de diciembre del 2025, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el período 2023-2025 y formalizar la designación de los siguientes representantes:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR		
Representantes Titulares	ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ	PRESIDENTE DE CSST
	TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ	SECRETARIO DE CSST
	CP. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO	MIEMBRO
Representantes Suplentes	ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES	MIEMBRO
	ING. JACINTO LUIS FLOR CHAVEZ	MIEMBRO
	ING. FRANCISCO ELIERT MONASTERIO AGOSTA	MIEMBRO



Resolución Directoral Regional

N° 168 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: '25 ABR 2025'

Que, con Resolución Directoral Regional N° 361-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de setiembre de 2024, se resuelve CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 03 de setiembre del 2024, a la servidora nombrada TS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ, del cargo presupuestal de Especialista Administrativo III con Nivel Remunerativo SPA, de ubicación física en la Oficina de Administración - Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, por la causal de Fallecimiento;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 118-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de marzo de 2025, se resuelve DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de marzo de 2025, la designación de la ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ en el cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley;

Que, mediante Oficio N° 282-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita la Reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde propone se considere al personal que labora actualmente en el mismo cargo que desempeñaba la Presidente del CSST y la Secretaria del CSST;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, periodo 2025, el mismo que estará integrado por:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR		
Representantes Titulares	ABOG. MARIBEL SOLEDAD SANDOVAL MONTOYA	PRESIDENTE DE CSST
	LIC. LUCÍA MONSERRATE GARCÍA BARRIGA	SECRETARIA DE CSST
	CP. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO	MIEMBRO
Representantes Suplentes	ING. FERNANDO ÁRTURO CASSANA TORRES	MIEMBRO
	ING. JACINTO LUIS FLOR CHAVEZ	MIEMBRO
	ING. FRANCISCO ELIERT MONASTERIO AGOSTA	MIEMBRO

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		
Representantes Titulares	CM. VALENTÍN HERNÁNDEZ COLQUE CAIPA	MIEMBRO
	TAP. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO	MIEMBRO
	TAP. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA	MIEMBRO
Representantes Suplentes	TAP. JORGE VELÁSQUEZ TEJADA	MIEMBRO
	TAP. CASIMIRO FLORES TUNQUIPA	MIEMBRO
	TAP. BERTHA ANA MARÍA ZUBIETA KOLAN	MIEMBRO





Resolución Directoral Regional

N° 168 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el Artículo Primero y a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. FREDYRONALD LLANQUE RAMIREZ
DIRECTOR



Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
SUTSA
Exp. Adm.
Archivo

FRLLR/mssm